



Referente: Resolución C.D. Nros. 330; 370; 384; 399; 403; 404;
405/2010 y Minuta de Comunicación N° 74/2010.-

USHUAIA, 23 MAR 2011

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resoluciones C.D. Nros. 330; 370; 384; 399; 403; 404; 405/2010 y Minuta de Comunicación N° 74/2010, mediante las cuales se solicita la realización de distintos trabajos en nuestra Ciudad.

Al respecto remito adjunto para su conocimiento los informes elaborados por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, mediante Notas Nros. 43; 36; 38; 39; 40; 41 42 y 37/2011, Letras: S.D. y G.U., respectivamente, dando respuesta de esta manera a vuestros requerimientos.

Sin otro particular, saludo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.-

edb

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INTERCALADOS	
Fecha	28/03/11 Hs. 11:35
Numero	186 Fols. 21
Expte. N°	851/97-62/10-506/96-224/10
Origen	264/04-924/96-123/96-556/05
Recibido	[Firma]

Federico Scurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO**
S. / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

NOTA N° 43 /2011

LETRA: S.D. Y G.U.

Ushuaia, 21 MAR 2011

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución C.D. N° 330/2010 del Concejo Deliberante, mediante la cual se solicita se incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal obras de pavimentación, iluminación y colocación de una parada de colectivos en el Barrio Albatros.

En tal sentido, y en relación a lo solicitado, se pone en su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que se ha remitido a la Dirección de Estudios y Proyectos el requerimiento de pavimentación de la calle Turza, para su análisis y a fin de ser tenida en cuenta para una futura programación de pavimentación.

En lo que respecta a la iluminación de la calle Turza, se informa que se han comenzado los trámites con la Dirección Provincial de Energía para ser gestionado mediante el Convenio de Alumbrado Público.

Asimismo, se remite copia del Informe N° 014/2010 emitido por el Dpto. Técnico de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos donde informan que la calle Turza no posee intersección con la Av. Alem, como así tampoco se encuentra en el Barrio Albatros; por lo que se solicita se ratifiquen los datos de dicha Resolución.

Se eleva a su consideración.-



Ing. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIVISION RECEPCION Y REGISTRO
DIRECCION DE ADM. SUBSEC. SERV. PUBLICOS

FECHA: **06 DIC 2010** HORA: **1145**

LEGAJO N° **1573** FIRMA:

Referente: Res. 330/2010.-
Letra: CD.

Sr. Subsecretario
Servicios Públicos

Tal lo solicitado por ud. Se informa que se ha observado errores en la resolución CD N° 330/2010. En lo referente a:

- 1) Calle Turza no posee intersección con la Avda. Alem
- 2) Calle Turza no se encuentra en el B° Albatros.

Es criterio de esta oficina, se solicite al Concejo Deliberante se rectifiquen los datos de la presente resolución CD N° 330/2010

INFORME N°: 014 / 2010. Depto. Técnico .

USHUAIA, 06 de Diciembre de 2010.-

M.M.C. ALBERTO VILARREAL
 Departamento Técnico
 Dirección de Administración
 Subsecretaría de Servicios Públicos
 Municipalidad de Ushuaia

Ante const. de D. F. S. P.

Se abre el expediente a...

efe de...

ES COPIA FIEL

~~RECIBIDO~~
 Subsecretario Ser. Públicos
 Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

851/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Publicas Municipal las obras que a continuación se detallan en el Barrio Albatros:

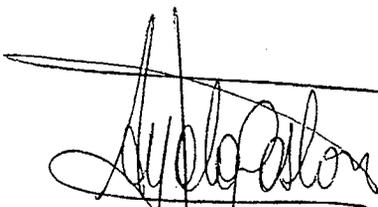
1. Realización de una parada de colectivos en la intersección de la calle Turza con la Avenida Alem.;
2. Incluir en el Plan de Pavimentación a la calle Turza;
3. Iluminación de la calle Turza en toda su extensión.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 830 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/09/2010

avd


GASTÓN AYALA
 Prosecretario
 AC de Secretarías
 Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
 VICEPRESIDENTE 1º
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
 AC DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lucía Carmen OBISPO
 Responsable Coord. y Despacho
 Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOTA N° 575 /2010

LETRA: C.D. _____

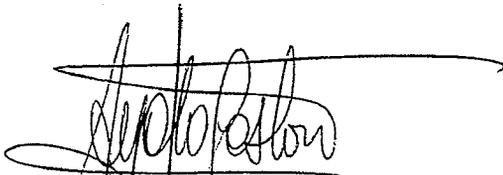
REFERENTE: EXPTE. 851/1997

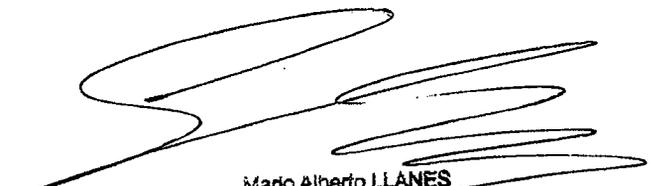
USHUAIA, - 1 OCT 2010

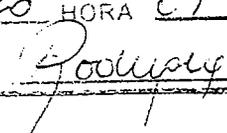
SEÑOR PRESIDENTE:

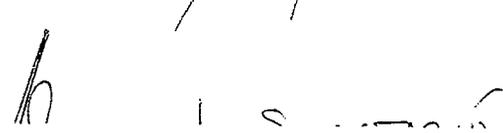
Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir adjunto Resolución CD N° 330 /2010 dada en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2010, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal las obras en el Barrio Albatros.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE Nº 1
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	05711
FECHA	04/10/10 HORA 09
RECIBIDO POR	





186 - 6/22

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

NOTA N° 36 /2011

LETRA: S.D. Y G.U.

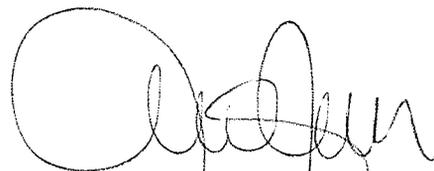
Ushuaia, 21 MAR 2011

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución C.D. N° 370/2010 del Concejo Deliberante, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal dé respuesta a las Resoluciones C.D. N° 198, 279 y 280.

En tal sentido, y en relación a lo solicitado, se pone en su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que el presente requerimiento ha sido respondido y remitido al Concejo Deliberante mediante Nota MUN.U. N° 511/2010 de fecha 25/11/10 y recibido el día 26 de Noviembre, cuya copia autenticada se adjunta.

Se eleva a su consideración.-



v.q. viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 511 /2010-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resoluciones C.D. Nros 198 y 280/2010.-

USHUAIA, 25 NOV 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a las Resoluciones C.D. Nros. 198 y 280/2010, mediante las cuales se solicita a este Departamento Ejecutivo, informe sobre las remodelaciones y refacciones llevadas a cabo en el actual Centro Cultural “ESTHER FADUL”.

Al respecto remito adjunto para su conocimiento el informe elaborado por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, mediante Nota N° 368/2010. Letra S.D. y G.U., dando respuesta de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

edb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARÍÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARÍÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

MIRIAM G. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L.Y.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

GIRO DE ACTUACIONES

FECHA: 25/11/10

DE DIRECCION LEGAL Y TECNICA Y DE DESPACHO GRAL.

A Concejo Deliberante

Expedientes Girados:

* Nota T.W.U. N° 511/2010 respuesta Res. 198 y 280/2010

* Nota T.W.U. N° 512/2010 respuesta minuta 337/10

.....
.....
.....
.....
.....

26/11/10
Fecha

10/11/10

Firma
Legajo: 1777

Aclaración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L.Y.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D.



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo de cinco (5) días dé respuesta a las Resoluciones CD Nº 198, 279 y 280, bajo apercibimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2487.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 370 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2010.-

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AVC DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



186 - 10/22

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

NOTA N° 38 /2011

LETRA: S.D. Y G.U.

Ushuaia, 21 MAR 2011

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución C.D. N° 384/2010 del Concejo Deliberante, mediante la cual se solicita se proceda a mejorar y readecuar el estado del predio conocido como "Autódromo Municipal 12 de Octubre".

En tal sentido, y en relación a lo solicitado, se pone en su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que el presente requerimiento ha sido remitido a las áreas técnicas y operativas correspondientes para su curso.

Se eleva a su consideración.-



Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

506/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a mejorar y readecuar el estado del predio conocido como Autódromo municipal 12 de Octubre, para que el mismo sea utilizado para competencias automovilísticas locales.

ARTÍCULO 2º.- PREVER que el circuito cuente con todas las medidas de seguridad necesarias para la práctica de este deporte de riesgo.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER de todos los elementos y personal necesarios para llevar adelante las tareas prioritarias que posibiliten a los corredores locales contar con su Autódromo municipal.

ARTÍCULO 4º.- EVALUAR e informar a este Cuerpo sobre la factibilidad concreta de asfaltar todo el sector en el menor lapso de tiempo posible.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 384 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/11/2010

avd

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Concejo Deliberante CD EPO
Comisión de Planeación y Desarrollo
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

NOTA N° 39 /2011

LETRA: S.D. Y G.U.

Ushuaia, 21 MAR 2011

Sr. Intendente

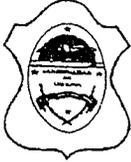
Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución C.D. N° 399/2010 del Concejo Deliberante, mediante la cual se solicita se incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, la construcción de una escalera en el pasaje peatonal correspondiente al tramo de la calle Hol Hol, entre los macizos 79 y 82 de la Sección D.

En tal sentido, y en relación a lo solicitado, se pone en su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que el presente requerimiento ha sido remitido a las áreas técnicas y operativas correspondientes para su curso.

Se eleva a su consideración.-



Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

264/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal la construcción de una escalera en el pasaje peatonal correspondiente al tramo de la calle Hol Hol, entre los macizos 79 y 82 de la Sección D, de nuestra ciudad.

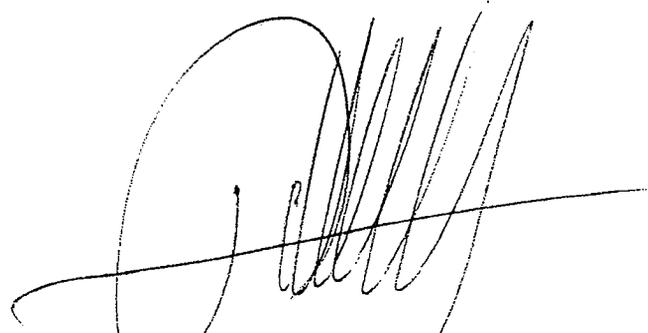
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 399 /2010

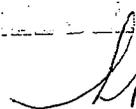
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/11/2010

avd


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

LOS SECRETARIOS



Gerardo OBISPO



186 - 14/22

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

NOTA N° 40 /2011

LETRA: S.D. Y G.U.

Ushuaia, 21 MAR 2011

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución C.D. N° 403/2010 del Concejo Deliberante, mediante la cual se solicita se incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, obras en el Barrio Chacho Peñaloza.

En tal sentido, y en relación a lo solicitado, se pone en su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que el presente requerimiento ha sido remitido a las áreas técnicas y operativas correspondientes para su curso.

Se eleva a su consideración.-



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

924/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el plan de obras públicas municipal las siguientes obras en el barrio Chacho Peñaloza:

- 1.- realización de obras de bacheo en la calle Teresa Lavado;
- 2.- reparación de la cinta asfáltica en las calles Beauvoir del 1900 al 2500 y José del C. Gómez en toda su extensión;
- 3.- colocación de rampas para personas con movilidad reducida en las intersecciones de las calles Gómez y Darwin, Teresa Lavado y Darwin;
- 4.- colocación de un cartel señalizando "calle sin salida", en la intersección de las arterias Beauvoir y Las Lengas.

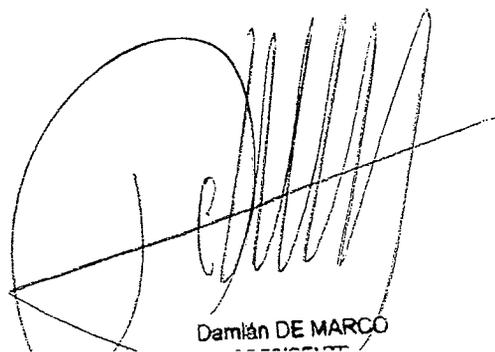
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 403 /2010

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/11/2010

avd


 C.P. Alberto Abel ARAUZ
 SECRETARIO
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


 Damián DE MARCO



186 - 16/22

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

NOTA N° 41 /2011

LETRA: S.D. Y G.U.

Ushuaia, 21 MAR 2011

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución C.D. N° 404/2010 del Concejo Deliberante, mediante la cual se solicita se incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal, obras en el Barrio 2 de Abril.

En tal sentido, y en relación a lo solicitado, se pone en su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que el presente requerimiento ha sido remitido a las áreas técnicas y operativas correspondientes para su curso.

En lo que respecta a la colocación de luminarias en la plaza ubicada en la calle Luis Vernet al 100, se informa que se han comenzado los trámites con la Dirección Provincial de Energía para ser gestionado mediante el Convenio de Alumbrado Público.

En cuanto al punto 2), se efectuará una evaluación de condiciones, proyecto y ponderación de costos a los efectos de analizar la posibilidad de ser incluida en una futura programación de pavimentación.

Se eleva a su consideración.-



Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

123/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el plan de obras públicas municipal las obras que a continuación se detallan en el barrio 2 de Abril:

- 1.- Colocación de luminarias, cestos de basura, bancos en la plaza ubicada en la calle Luis Vernet al 100;
- 2.- Realización de obras de bacheo en la calle Luis Vernet.

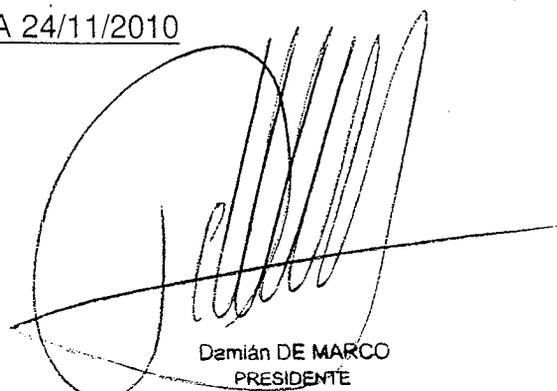
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

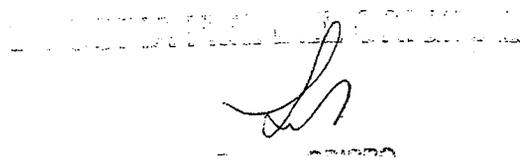
RESOLUCIÓN CD N° 404 /2010

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/11/2010

avd


C.P. Alberto Abel ARAUZ
 SECRETARIO
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

NOTA N° 42 /2011

LETRA: S.D. Y G.U.

Ushuaia, 21 MAR 2011

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución C.D. N° 405/2010 del Concejo Deliberante, mediante la cual se solicita se incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal el asfalto en las calles Belgrano entre el 600 y 800 y Capitán Giachino entre el 2000 y 2400.

En tal sentido, y en relación a lo solicitado, se pone en su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que el presente requerimiento ha sido remitido a las áreas técnicas y operativas correspondientes para la evaluación de condiciones, proyecto y ponderación de costos a los efectos de analizar la posibilidad de ser incluida en una futura programación de pavimentación.

Se eleva a su consideración.-

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

556/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que incluya en el plan de obras públicas municipal, el asfaltado en las calles Belgrano entre el 600 y 800, y Capitán Giachino entre el 2000 y 2400.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

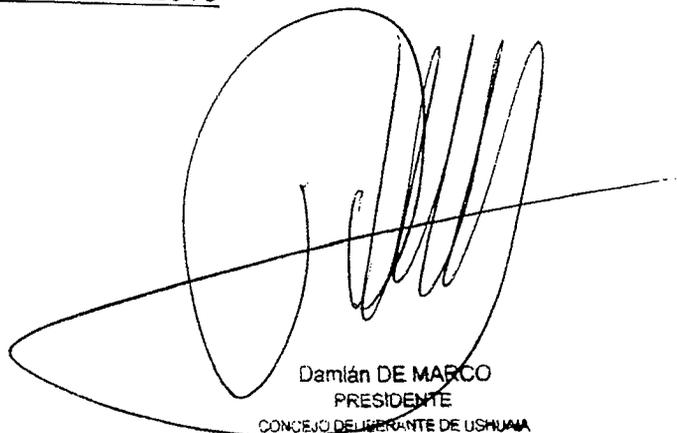
RESOLUCIÓN CD Nº 405 /2010

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/11/2010

avd



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lucía Carmen OMBRO
Responsable Contad. y Despacho
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

NOTA N° 37 /2011

LETRA: S.D. Y G.U.

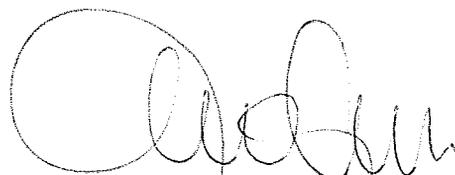
Ushuaia, 21 MAR 2011

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Minuta de Comunicación del Concejo Deliberante N° 074/2010, mediante la cual se remite al Departamento Ejecutivo Municipal, Asunto C.D. N° 1297/2010 presentado por el Señor Francisco José SAMU, referente a una denuncia sobre actividades de emisión de humo que se desarrollan en el predio lindero a su propiedad, ubicado en la calle Shanamain N° 823, y perjudican su vivienda particular.

En tal sentido, y en relación a lo solicitado, se remite para su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, copia de la Nota N° 34/11, emitida por la Dirección de Comercio e Industria por medio de la cual se informa que se procedió a la inspección del predio mencionado, en diferentes días y horarios, no pudiendo constatar actividad comercial o emisión de humo.

Se eleva a su consideración.-



Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° 34 / 11.-

Letra: Mun.U.C.e I.-

Ref. Minuta Com. C.D. N° 74/10-

USHUAIA, 24 de Enero de 2011.-

SEC.D. y G.U.:

En atención a lo solicitado en Minuta de referencia, se informa que personal dependiente de ésta Dirección procedió a la inspección del predio sito en calle Shamanain N° 823, en diferentes días y horarios, no pudiendo constatar actividad comercial o emisión de humo que perjudique a propiedades linderas.




LAURA ASTORGA
Jefe Depto. Administración
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL


Miriam del Carmen Contreras
Dep. Administración
S.D. y G.U.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

229/2010

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente, nos dirigimos al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de poner en su conocimiento que, en sesión ordinaria de fecha 3/11/2010, este Cuerpo de Concejales ha dado tratamiento al Asunto 1297/2010 del Registro de este Concejo Deliberante y que se origina en la presentación que efectuara el señor Francisco José SAMU por medio de la cual denuncia que, en el predio lindero a su propiedad, ubicado en la calle Shanamain N° 823, se desarrollan actividades que con la emisión de humo que se produce, perjudican a su vivienda particular.

Al respecto, se ha resuelto solicitarle tenga a bien disponer que por el área que estime corresponder, se efectúen las inspecciones necesarias a efectos de determinar la veracidad de lo denunciado y de constatare los hechos se adopten las medidas pertinentes con el objeto de normalizar la anomalía aquí planteada.

MINUTA DE COMUNICACIÓN C.D. N° 074 /2010

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03/11/2010

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 2°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL